

con la vivienda puerta primera del piso superior, y por abajo, con la vivienda puerta primera, planta inferior. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos de pertenencia, servicios comunes y cargas de la total finca de 0,68 por 100. A los efectos de distribución de gastos en la conservación, mantenimiento y servicios del portal de que forma parte, se le asignó una cuota de 1,87 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.372, libro 184, folio 67, finca número 789.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—42.274.

## HUELVA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Gracia Peguero y doña Josefa de la Corte Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018041398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores dado el ignorado paradero de los mismos.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en El Portil, conjunto residencial «Aguadulce».

1. Vivienda unifamiliar número 75, del tipo B, del conjunto, con acceso desde el punto este. Consta de tres plantas: De semisótano, diáfana, destinada a garaje y de la baja de terraza, estar-comedor, cocina y terraza de servicio, y en la planta primera, un cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados de planta baja y 49 metros 60 decímetros cuadrados de primera planta. Dispone también la vivienda de jardín delantero con porche de entrada, de 14 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Según se mira desde el este, frente, zona verde donde se ubican las piscinas; derecha, terreno de la parcela que le separa del edificio número 1; izquierda, vivienda número 76, y fondo, calle peatonal que la separa de la vivienda 93. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.589, libro 123 de Punta Unbria, folio 39, finca 10.027. Tipo de subasta: 7.642.877 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—42.459.

## HUESCA

### Edicto

Don Alfonso Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio pieza primera administración del concurso de acreedores 372/1993 del concursado don José Mallen Dieste, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Síndico don Tomás Luca, únase a los autos de su razón. Conforme se solicita, sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Nave industrial y terreno en su frente, sita en Huesca, avenida de Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial de la ciudad. Ocupa la nave 1.082,9 metros cuadrados a la vez que 166,6 metros cuadrados el terreno delante de la nave. Tiene dos altillos para oficinas de unos 190 metros cuadrados cada uno. La nave consta de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.723, libro 300, de Huesca, folio 97, finca 25.214. Es objeto de subasta la titularidad de don José Mallen Dieste sobre el 85 por 100 de dicha finca. Valorado el 85 por 100 de dicha finca, a efectos de subasta, en 30.685.510 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Huesca, parte del polígono industrial denominado «Huesca», señalada con el número 66. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.454 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 65; al sur, calle del polígono; este, parcela 64, y oeste, parcela 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.879, libro 401, folio 134, finca 31.966. Es objeto de subasta la titularidad de don José Mallen Dieste sobre una tercera parte indivisa, más el 85 por 100 de otra tercera parte indivisa de dicha finca. Tasado a efectos de subasta un tercio de la parcela más el 85 por 100 de otro tercio de la misma en 7.667.000 pesetas.

3. Rústica, campo de regadío en término de Monflorite, en la partida «La Balsa», de 27 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera C-130, que la separa de la finca matriz; sur y este, huerto del Cura, y oeste, barranco. Es la parcela 3 del polígono 5 del catastro. Inscrita al tomo 1.863, libro 17 de Monflorite, folio 51, finca 990. Tasada, a efectos de subasta, la total titularidad en 25.376.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso Martínez Areso.—El Secretario.—42.487.

## IBIZA

### Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, número 225/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en representación de don Franz Hermann Pohlmann y doña Elfriede Pohlmann, contra «Birdy Ferienclub, e.V.», representada por don Olaf Stölt, sobre reclamación de: a) 19.110 marcos alemanes más intereses de 12,5 por 100 desde el 11 de agosto de 1994, así como 20 marcos alemanes de costas de reclamación y las costas judiciales, y la ejecutoria del auto de tasación de fecha 25 de octubre de 1995, y b) 2.854,13 marcos alemanes más 4 por 100 de intereses desde el 26 de octubre de 1995, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.813.591 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, en segunda subasta, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Y si no se rematara en ninguna de las anteriores, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajárnés, de Ibiza (cuenta corriente número 0419-0000-17-0225-97).

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán al cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

El usufructo temporal de la finca urbana. Entidad registral número 29 o apartamiento 229 en planta baja del grupo denominado «Menorca», compuesto de planta baja y planta piso, construido sobre la parcela número 5, en la zona Z-C de una porción de la finca llamada «Ses Serretes» sita en la parroquia y término municipal de San José. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, entrando: Derecha, apartamento 227; izquierda, estudio 230, y fondo, en el aire, terreno común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 16, finca 9.339.

Dado en Ibiza a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Diaz Pascual.—La Secretaria.—42.199.\*.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 343/1998, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Pico Penta Plastic, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 3.052, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el 10 de febrero de 2000, y, desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/034398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Edificio industrial, destinado a fábrica y almacén, situado en la villa de Ibi, avenida de la Provincial, sin número de policía, antes carretera de Alicante, kilómetro 0,852. Mide 15 metros de fachada por 36 metros de profundidad, ocupando una superficie de 540 metros cuadrados. Consta en la parte delantera, ocupando toda su fachada por 12 metros de profundidad, de planta baja y piso, destinada la primera a oficinas, muestrario y taller, y el segundo o piso alto a almacén y vivienda del Conserje; con una superficie construida en ambas plantas de 360 metros cuadrados. Y a su continuación, midiendo 15 metros de fachada por 24 metros de profundidad, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, sólo en planta baja, la sala de fabricación, almacén y aseos. En junto, la superficie total construida es de 720 metros cuadrados. Se halla enclavado en una parcela de terreno, cuya superficie, incluyendo el solar de la fábrica, según el título, es de 9.608 metros cuadrados, y según reciente medición (sin duda debido al trazado de la carretera) tiene una superficie de 6.567 metros cuadrados. El todo linda: Norte, don Ramón Payá Rico; sur, don José Rodríguez Zurita; este, camino de la Casa Nova, y oeste, avenida de situación, antes carretera de Alicante.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 545, libro 96, folio 11, finca número 3.052, inscripción 13.

Tasación: 80.733.061 pesetas.

Dado en Ibi a 28 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—42.238.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 148/1999, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Troguill, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 13.661, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de enero de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el 10 de febrero de 2000, y, desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/014899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una parcela de terreno en la ciudad de Castilla y su calle Santa Cecilia, que tiene una superficie de 309 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 11,50 metros, resto de finca matriz, propiedad de doña Trinidad Durá Rico; izquierda, en línea de 19,40 metros, resto de finca matriz, propiedad de doña Trinidad Durá Rico, y fondo, en línea de 20,50 metros, don Samuel Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 971, libro 187, folio 144, finca número 13.661.

Tasación: 13.534.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de octubre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—42.441.